



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE  
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/00445/2022

**Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza**  
**Presidente de la Mesa Directiva del**  
**Congreso de la Ciudad de México**  
**Presente**

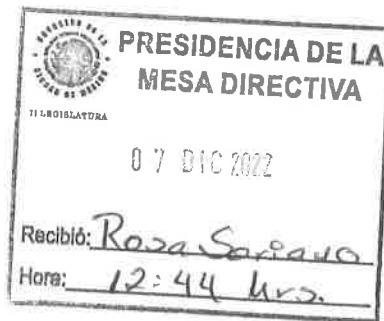
Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio SEPI/SJN/466/2022 de fecha 01 de diciembre de 2022, signado por la Subdirectora Jurídica y Normativa en la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, la Mtra. Nidia Carolina Reséndiz González, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido la Dip. Xóchitl Bravo Espinosa y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 8 de noviembre de 2022, mediante el similar MDPPOSA/CSP/1593/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

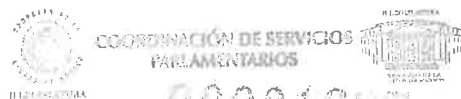
Atentamente,  
**El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo**  
**de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México**

**Lic. Marcos Alejandro Gil González**  
[direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx](mailto:direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx)

C.c.c.e.p. Mtra. Nidia Carolina Reséndiz González, Subdirectora Jurídica y Normativa en la SEPICDMX.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Enrique Ismael Ortega Soto	Jefe de Unidad departamental de Análisis Legislativo	



FOLIO: 00001627  
FECHA: 7/12/22  
HORA: 15:00 hrs  
RECIBIÓ: Tony R/Anst

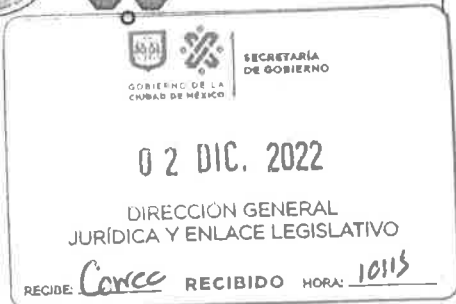


GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SEPI

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS  
Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

SUBDIRECCIÓN JURÍDICA Y NORMATIVA



2022 *Ricardo Flores*  
Año de *Magón*  
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México a 01 de diciembre de 2022

NO. OFICIO: SEPI/SJN/466/2022

**LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ.**  
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO.**  
**PRESENTE.**

Hago referencia a su oficio **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00300.30/2022** en el cual se hace de conocimiento el Punto de Acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México que refiere lo siguiente:

*“Primero. Se exhorta a las personas titulares de las dieciséis Alcaldías para que remitan a esta soberanía un informe pormenorizado sobre la ejecución de los Programas de Fomento Cooperativo y el número de contratos asignados a sociedades cooperativas dentro de sus respectivas demarcaciones territoriales.*

*Segundo. Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa.” (SIC)*

Al respecto, me permito enviar copia simple del oficio **SEPI/DEAF/1169/2022 (Anexo 1)** en el cual se instruye al titular de la Jefatura de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios para que, a partir del día de la fecha, se impulse la participación de las cooperativas en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios de esta Secretaría.

Me complace aprovechar la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:

  
**MTRA. NIDIA CAROLINA RESENDIZ GONZALEZ.**  
**SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA.**

*Por un uso ambientalmente responsable y sustentable del papel, las siguientes copias se envían de forma electrónica:*

C.c.c.e.p. **Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón.**- Secretaria.- Para su superior conocimiento.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)

C.c.c.e.p. **Lic. María Soledad Sarmiento Castellanos.**- Secretaria Particular.- Conocimiento.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)

C.c.c.e.p. **Lic. Onofre Nicolás Sánchez.**- JUD de Control de Gestión Documental.- Para descargo del VCT226773.- [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)  
msa



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS RESIDENTES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 28 de septiembre de 2022  
Oficio No. SEPI/DEAF/1169/2022

**LIC. NIDIA CAROLINA RESENDIZ GONZÁLEZ**  
**SUBDIRECTORA JURÍDICA Y NORMATIVA**  
**P R E S E N T E**

En atención a su oficio SEPI/SJN/442/2022, de fecha 16 de noviembre del presente, mediante el cual solicita realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al punto de acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México que aplica para esta Secretaría y que refiere:

**Segundo:** *Se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa."*

Sobre el particular, anexo al presente oficio No. SEPI/DEAF/1165/2022 de fecha 25 de noviembre del año en curso mediante el cual se instruye al Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios de esta Secretaría para que en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que lleve a cabo esta Dependencia, se impulse la participación de Cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**ING. MARIO GILBERTO GAYTÁN CERVANTES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

REG.1519

Elaboro: Cinthia Vargas Sánchez

Reviso: José Fernando Moncada Navarrete

C.c.c.e.p Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón – Titular de la SEPI. – [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)

Lic. Soledad Sarmiento Castellanos. Secretaria particular. SEPI [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)

Lic. José Fernando Moncada Navarrete. JUD de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios. SEPI. [jfermon.sepi@gmail.com](mailto:jfermon.sepi@gmail.com)



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

*Acuse*

SECRETARÍA DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES  
INDÍGENAS RESIDENTES

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Ciudad de México a 25 de noviembre de 2022  
Oficio No. SEPI/DEAF/1165/2022

**LIC. JOSE FERNANDO MONCADA NAVARRETE**  
**J.U.D. DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO**  
**Y SERVICIOS**  
**PRESENTE**

En atención al oficio SEPI/SJN/442/2022, de fecha 16 de noviembre del presente, enviado por la Subdirectora Jurídica y Normativa de esta Secretaría, respecto a dar cumplimiento al siguiente punto de Acuerdo por el Congreso de la Ciudad de México que refiere:

**Segundo.** Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México, así como a las personas titulares de las dieciséis alcaldías para que dentro de sus facultades y en coordinación con la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo impulsen la participación de las cooperativas legalmente constituidas que se funden y residan en la Ciudad de México en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que mandata la Ley de Adquisiciones Vigente para la Ciudad de México, con el objetivo de reactivar la economía cooperativa.”

Al respecto, me permito instruirle para que a partir de la fecha se impulse la participación de las Cooperativas legalmente constituidas y residan en la Ciudad de México, en los procesos de licitación y contratación de bienes y servicios que lleve a cabo la JUD a su cargo, siempre en el marco de lo que establece la normatividad vigente en la materia.

Sin otro particular le envié un cordial saludo:

**ATENTAMENTE**



**ING. MARIO GAYTÁN CERVANTES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

REG.1519  
Elaboro: Cinthia Vargas Sánchez

Reviso: José Fernando Moncada Navarrete

C.c.c.e.p Dra. Laura Ita Andehui Ruiz Mondragón - Titular de la SEPI, - [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)  
Lic. Soledad Sarmiento Castellanos. Secretaria particular. SEPI [gestionsepi@gmail.com](mailto:gestionsepi@gmail.com)